



# QUINTO AVISO DE REMATE

EL DOCTOR EDSON ARTEAGA VERA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA CIUDAD DE VILLAZON, CAPITAL DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.-----  
Por el presente AVISO DE REMATE, se hace saber al público en general que se ha dispuesto la subasta y remate del bien inmueble de propiedad del Sr. MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ dentro del PROCESO DE EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO que sigue la Abog. KARINA GETRUDIZ RUEDA GONZALES EN REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MONSEÑOR FELIX GAINZA" R.L. en contra de MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ Y EBANGELINA SANCHES MARAZ, remate que se llevara a cabo el día MARTES 26 DE FEBRERO DE 2019 AÑOS, A HORAS 14:30 PM. En instalaciones del Tribunal de Justicia, segunda planta Juzgado Público Civil y Comercial N° 2. Siendo la base la suma de 105.600 Dólares Americanos, por el inmueble.-----

El Bien Inmueble con MATRICULA COMPUTARIZADA N° 5151010003909 ubicado en: ZONA EL MOLINO, MANZANO N° 54, PREDIO N°7, DE 200 MTS2 CON COLINDANCIAS AL NORTE CON PREDIO N°8, AL SUD CON PREDIO N°6, AL ESTE CON CALLE TUPAJ YUPANQUI, AL OESTE CON PREDIO N° 16, PROPIEDAD QUE SOPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: Según informe de DDDR. Formulario N 1560093.- El Bien Inmueble de propiedad del Sr. MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ, con número de matrícula N° 5151010003909, se encuentra bajo el siguiente detalle de: GRAVAMENES Y RESTRICCIONES.-----ASIEN TO NUMERO 1.-----GRAVAMEN: HIPOTECA.-----POR Bs. 250.000,00 a favor de ----- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA LTDA.----- escrit. Publ. N° 433 de fecha 28/05/2015, Notaria Publ. Dra. María Elena Rivera Rodríguez.----- ASIEN TO NUMERO 2.-----GRAVAMEN: ANTICRESIS:----- Por Sus. 10.000,00 a favor de ----- TOARA PEREZ LUCIA.----- escrit. Publ. N° 69 de fecha 08/02/2017.----Notario Publ. Javier Genaro Laura Chuca.-----

Según informe del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, cursante a fs. 64 del cuaderno procesal no se pudo identificar el inmueble para determinar la deuda impositiva Municipal.-----

Acto que debe diligenciarse en el Palacio de Justicia, designándose como Martillero Rematador al Dr. Marcelino Vedia Llanos, Notario de Fe Pública de Segunda Clase No. 2 de Villazón del Distrito Judicial de Potosí.-----

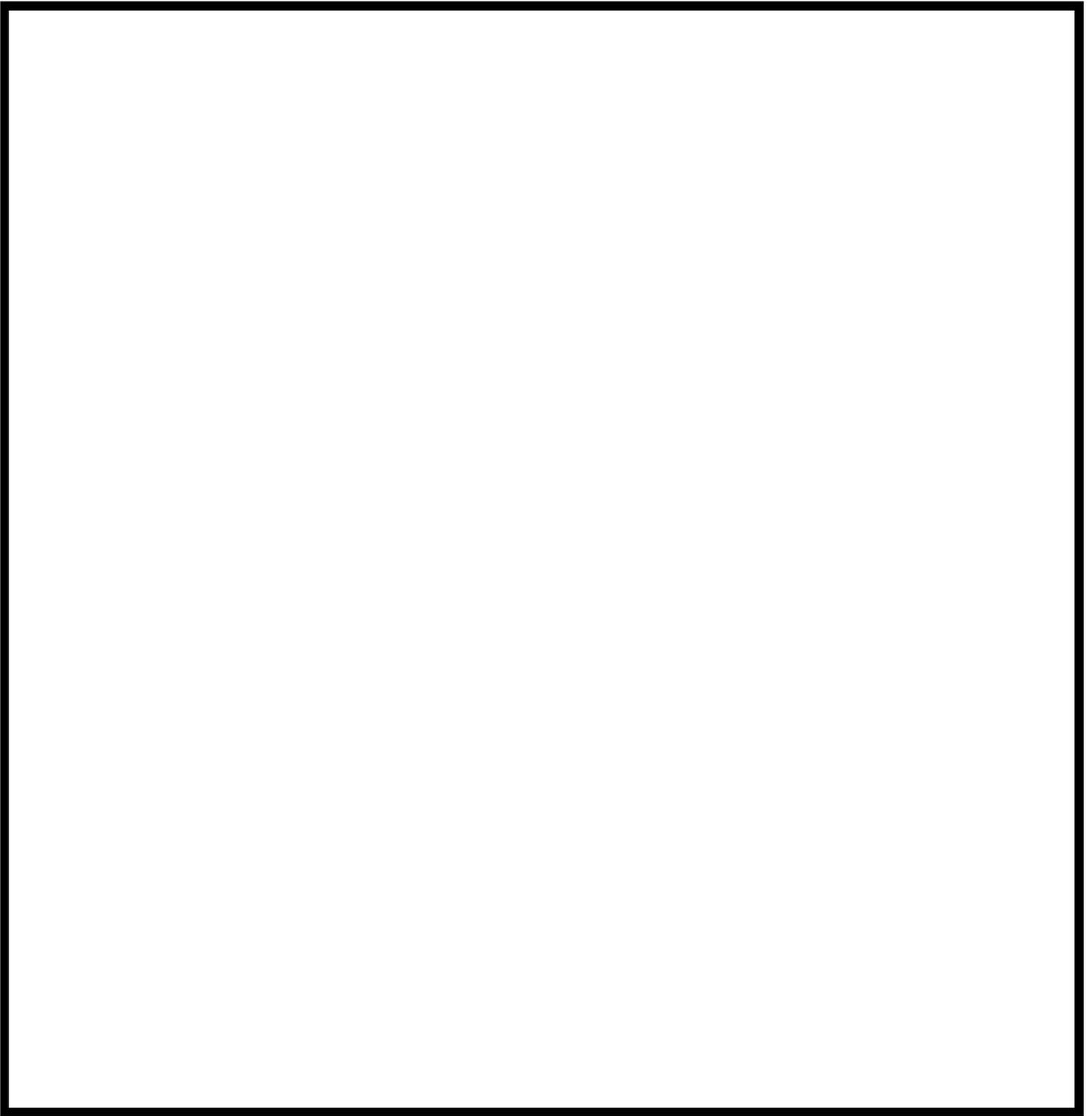
Así mismo procédase a publicar el aviso de remate según el art. 419 parágrafo III, en un órgano de comunicación social RADIO KOLLASUYO o EL PERIODICO EL POTOSI, Así como en RADIO FIDES VZON y el Tablero del Tribunal de Justicia, los mismos que importan citación a los acreedores que tuvieran constituidos hipotecas o anticresis, todo de conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil.-----Las personas interesadas en participar en el remate podrán habilitarse previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439.-----

Para mayor información en secretaria de este despacho judicial.-----

Villazón, 18 de Febrero de 2019.-----

Sello Redondo: Juzgado Público Civil y Comercial 2do.- Prov. M. Omiste Dpto. Potosí.- Villazón - Bolivia.-----

Firmado y Sellado: EDSON MARTIN ARTEAGA VERA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°2 POTOSI - PROV. M. OMISTE - VILLAZON.- Firmado y Sellado: Ante mi.....Silvia B. Vidaurre Chuca - ABOGADA - SECRETARIA - Juzgado Público Civil y Comercial 2do.- Villazón.-----



Al público en general que por resolución de fecha 16 de febrero de 2017, dictado dentro del proceso COACTIVO CIVIL seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA LTDA. en contra de EDWIN GONZALES LOPEZ, ha señalado primera audiencia pública de subasta del bien inmuebles de propiedad de Edwin Gonzales Lopez, en fecha VIERNES 17 de MARZO del año 2017, a horas 10:00 a.m., sobre la base de Bs. 209.063,13 (Doscientos nueve mil sesenta y tres con 13/100 Bolivianos ), mismo que a continuación se detallan :-----Yacuiba, 16 de febrero de 2017.

VISTOS: Antecedentes del proceso, y; cumplidas las formalidades previas al remate, remitidos los informes por la Oficina de Derechos Reales y presentado el avalúo pericial, sin que las partes litigantes respecto a éste último lo hayan objetado o impugnado en el plazo señalado por ley, siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia, conforme al Art. 419 del Código Procesal Civil; se dispone:

1. Aprobar el avalúo pericial o comercial cursante a fs. 63 a 77 de obrados por el monto de Bs. 209.063,13 (Doscientos nueve mil sesenta y tres con 13/100 Bolivianos.)

2. Proceder al remate en subasta pública del bien inmueble embargado a fs. 41-44 de obrados y de propiedad de EDWIN GONZALES LOPEZ, registrado en Derechos Reales en la Matrícula N° 6041010002783, bajo Asiento A-7 de 10 de septiembre de 2013, mismo que tiene las siguientes características ubicado sobre la calle Martín Barroso entre calles Chañares y Eustaquio Méndez del Barrio Ferroviario Yacuiba, tiene un frente de 6 m. por igual contra-frente y un fondo medio de 20 m., haciendo una superficie de 120 m2., colinda al Norte con Familia Tellez, al Sud con Familia Tercero, al Este con Familia Romero Castro y al Oeste con calle Martín Barroso.

Subasta que será sobre la base del avalúo pericial en el monto de: Bs. 209.063,13 (Doscientos nueve mil sesenta y tres con 13/100 Bolivianos.)

Los postores podrán adjudicarse el bien objeto de remate, previo depósito del 20%.

3. Señalar primera audiencia de remate para el día viernes 17 de marzo del año en curso a horas 10:00 a.m., comisionándose la realización de la misma a la Notaría de Fe Pública Dra. Paulina Figueroa Romero, a quien se la notificará oportunamente para que tome providencias y se remitirá el expediente con 24 horas de anticipación al verificativo de la audiencia. Oficina ubicada en calle Comercio entre San Pedro y Juan XXIII de esta ciudad.

4. Por Secretaría líbrese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo III del Art. 411 del C.P.C., por una sola vez, con anticipación de cinco días a la fecha de remate en un órgano de prensa de circulación nacional. Debiendo además fijarse un aviso correspondiente en el Tablero de la Casa Judicial.

El aviso de remate además de los datos señalados, deberá contener la expresa mención de las cargas impositivas del inmueble y la invitación a los interesados de recabar mayores datos en Secretaría del Juzgado.

5. A los efectos de hacer valer sus derechos y de corresponder, consígnese en el aviso de remate y notifíquese con la presente resolución a los acreedores que tienen registrados sus acreencias según señala el informe de fs. 54 de obrados, Coop. de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Felix Gainza Ltda. y Desideria Escalante Zeballos Vda. de Portales.

Debiendo la parte demandante coadyuvar a la notificación señalando el domicilio de ser conocida de la última de la nombrada ANÓTESE.-----

Sobre el bien inmueble pesa el siguiente gravamen:

Asiento Num. B-5 de fecha 12-12-2014 con anotación preventiva por la suma Bs. 30,000.00. a favor de Desideria Zeballos Portales Vda. Escalante.

Sobre la carga impositiva del inmueble:

Gestión 2014 con un monto de 232,00 Bs., y gestión 2015 con un monto de 104,00 Bs.-----Para mayor información pueden apersonarse a la Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial Primero de Yacuiba, ubicado sobre la calle Comercio entre Juan XXIII y San Pedro.-----

SELLADO Y FDO. DR. SERGIO COPA IBARRA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUIBA, ANTE MI SELLADO Y FDO. SECRETARIA ROSA LOPEZ ARAMAYO.-

ES CUANTO SE HACE CONOCER.- CERTIFICO

Yacuiba, 03 de marzo de 2017

